



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 413 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 DIC 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Consejo Universitario, N° 396-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre del 2017, se autoriza la renovación de contrato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, encontrándose en la relación de personal contratado la Srta. Ingrid Lisbety Ulco Gurreonero, en la Facultad de Ciencias de la Salud, con una remuneración de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles); asimismo, se faculta a la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para la activación de las plazas de Apoyo Académico bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, que terminan su contrato el presente año fiscal;

Que, con Carta de Renuncia Voluntaria, de fecha 13 de diciembre del 2017, la Srta. Ingrid Lisbety Ulco Gurreonero, informa al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, su decisión de terminar su relación laboral con universidad hasta el 31 de diciembre del 2017, fecha en la cual estipula su contrato; indica que la decisión que ha tomado son por asuntos personales, los cuales le impiden laborar en esta prestigiosa universidad, agradeciendo la oportunidad brindada;

Que, con Oficio N° 01384-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S, de fecha 15 de diciembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva al Vicerrectorado Académico, el documento antes acotado y solicita el trámite correspondiente;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 413 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0855-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 18 de diciembre del 2017, solicita al Señor Rector, aceptar la renuncia formulada por la Srta. Ingrid Lisbetty Ulco Gurreonero, al cargo de Personal de Apoyo Académico, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Facultad de Ciencias de la Salud; asimismo, la autorización para que la plaza de renuncia sea incorporada en el concurso público en proceso de aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2017, aceptar la renuncia formulada por la Srta. Ingrid Lisbetty Ulco Gurreonero, al cargo de Personal de Apoyo Académico, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM; asimismo, autorizar a la Dirección de Recursos Humanos, la incorporación de la plaza de renuncia en el Concurso Público de Plazas de Personal de Apoyo Académico, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, CAS de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Srta. Ingrid Lisbetty Ulco Gurreonero, al cargo de Personal de Apoyo Académico, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Recursos Humanos, la incorporación de la plaza de renuncia en el Concurso Público de Plazas de Personal de Apoyo Académico, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Dr. Polycarpio Chauca Valqui
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
ING. FERNANDO ISMAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)